Congreso Nacional

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 00124

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	**03/12/2018**
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	347.200	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: Recarga de Extintores de los Edificios del Congreso Nacional, la Biblioteca y Archivo Central y el Centro Bienestar Infantil

Proveedor:	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**RUC:**	**80022912-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 kg.	Unidad	15	FM	Paraguay	**295.500**	**4.432.500**
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 kg.	Unidad	16	FM	Paraguay	**394.000**	**6.304.000**
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg.	Unidad	3	FM	Paraguay	**591.000**	**1.773.000**
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 kg.	Unidad	35	FM	Paraguay	**22.500**	**787.500**
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	38	FM	Paraguay	**39.200**	**1.489.600**
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	110	FM	Paraguay	**58.800**	**6.468.000**
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 kg.	Unidad	4	FM	Paraguay	**78.400**	**313.600**
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	Unidad	4	FM	Paraguay	**98.000**	**392.000**
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 kg	Unidad	2	FM	Paraguay	**245.000**	**490.000**
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 kg.	Unidad	1	FM	Paraguay	**490.000**	**490.000**
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 kg.	Unidad	12	FM	Paraguay	**67.200**	**806.400**
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	Unidad	5	FM	Paraguay	**84.000**	**420.000**
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	6	FM	Paraguay	**100.800**	**604.800**
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 kg	Unidad	11	FM	Paraguay	**168.000**	**1.848.000**
					TOTAL			**Gs. 26.619.400.-**

SON GUARANÍES: VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante. La entrega se realizará en el edificio del Congreso Nacional, sito en 14 de Mayo esq. Avda. República;

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes es en el edificio del Congreso Nacional, sito en Avda. República y 14 de Mayo. En el horario desde las 7:00 hs. a las 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de la: **Departamento de Mantenimiento de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	01	0	0	350	10	1	99	**Gs. 26.619.400.-**
							Total:		**Gs. 26.619.400.-**

Marco Troncoso	04/12/2018	SILVIO A. OVELAR B. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 03/12/2018
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL	
Unidad Compradora (Código SICP)	1227	
ID del Llamado:	347.200	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: Recarga de Extintores de los Edificios del Congreso Nacional, la Biblioteca y Archivo Central y el Centro Bienestar Infantil

Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	14	FM	Paraguay	**39.200**	**548.800**
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	9	FM	Paraguay	**58.800**	**529.200**
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	4	FM	Paraguay	**100.800**	**403.200**
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 5 kg.	Unidad	4	FM	Paraguay	**479.000**	**1.916.000**
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 20 lts.	Unidad	5	FM	Paraguay	**1.970.000**	**9.850.000**
					TOTAL			**Gs. 13.247.200.-**

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante. La entrega se realizará en el edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, ubicado en Playa del Rio esq. Rio Ypané; de 07:00 hs. a 13:00 hs.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes es en el edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, ubicado en Playa del Rio esq. Rio Ypané; de 07:00 hs. a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Departamento de Mantenimiento de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	03	0	0	350	10	1	99	**Gs. 13.247.200.-**
							Total:		**Gs. 13.247.200.-**

Marco Troncoso	04/12/18	SILVIO A. OVELAR B. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

Congreso Nacional

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 00126

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	**03/12/2018**
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	347.200	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: Recarga de Extintores de los Edificios del Congreso Nacional, la Biblioteca y Archivo Central y el Centro Bienestar Infantil

Proveedor:	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**RUC:**	**80022912-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	3	FM	Paraguay	**39.200**	**117.600**
					TOTAL			**Gs. 117.600.-**

SON GUARANÍES: CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante. La entrega se realizará en el edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, en Caballero 831 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno de 07:00 hs. a 13:00 hs.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes es en el edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, en Caballero 831 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno. En el horario desde las 7:00 hs. a las 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Departamento de Mantenimiento de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	15	0	0	350	10	1	99	**Gs. 117.600.-**
						Total:			**Gs. 117.600.-**

Marco Troncoso

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

04/12/18

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

SILVIO A. OVELAR B.
PRESIDENTE
CONGRESO NACIONAL

FIRMA POR LA ENTIDAD